

C7120/950

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

México, D.F., a 9 de julio de 2015

Lic. Fernando Gómez de Lara
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

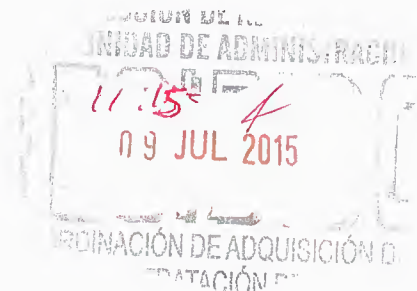
Como es de su conocimiento, la Secretaría de la Función Pública mediante oficio UNCP/309/BMACP/0908/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, designó al suscrito **Dr. José Armando Ruiz Massieu**, Testigo Social PF035, para realizar el atestiguamiento relativo a la contratación del "**Servicio Subrogado de Clínicas de Atención Ambulatoria a Pacientes Diabéticos Tipo 2**", que mediante Licitación Pública Nacional Electrónica, lleva a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Adjunto se presenta el Informe Final y Testimonio de las actividades realizadas en los trabajos relativos al atestiguamiento del procedimiento licitatorio de referencia.

Con mucho gusto aclararé cualquier duda al respecto y reciba un cordial saludo.

Atentamente


Dr. José Armando Ruiz Massieu
Testigo Social PF035



C.c.p. Lic. Alfredo Ríos Camarena.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Lic. Martha Elvia Rodríguez Violante.- Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.

Lic. Pablo Arenas Ramírez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del IMSS.

Lic. Antonio Sánchez Valente.- Titular de la División de Servicios Integrales del IMSS.

003306

2015 JUL -9 A 11:11

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

**TESTIMONIO DE LA PARTICIPACION DEL TESTIGO SOCIAL
DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU EN EL
ATESTIGUAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION
PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR047-N36-
2015 PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO SUBROGADO
DE CLINICAS DE ATENCION AMBULATORIA A PACIENTES CON
DIABETES 2” DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL.**



JULIO 9 DE 2015

CONTENIDO

- 1. RESUMEN**
- 2. ANTECEDENTES**
- 3. METODOLOGIA APLICADA**
- 4. ALCANCE**
- 5. PARTICIPACION EN ACTOS RELATIVOS A LA LICITACION**
 - 5.1 Reuniones con personal involucrado en el Proceso Licitatorio**
 - 5.2 Revisión y Análisis de la Preconvocatoria**
 - 5.3 Revisión y Análisis de la Investigación de Mercado**
 - 5.4 Revisión y Análisis de la Convocatoria**
 - 5.5 Junta de Aclaraciones**
 - 5.6 Presentación y Apertura de Proposiciones**
 - 5.7 Comunicación del Fallo y Cancelación del Procedimiento**
- 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
 - Conclusión General**
 - Aspectos Relevantes**
 - Recomendaciones**



DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

1. RESUMEN

En el marco del atestiguamiento del proceso licitatorio nacional electrónico para la contratación del "Servicio Subrogado de Clínicas de Atención Ambulatoria a Pacientes Diabéticos Tipo 2" para los Ejercicios 2015 y 2016 por un período de 18 meses, se presenta a consideración de la Sociedad y del Instituto Mexicano del Seguro Social el informe final y Testimonio de las actividades realizadas por el Testigo Social Dr. José Armando Ruiz Massieu, con motivo del atestiguamiento del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR047-N36-2015, cuyo desarrollo se relata a continuación en el presente Testimonio.

2. ANTECEDENTES

A efecto de llevar a buen término el proceso licitatorio para la contratación del "Servicio Subrogado de Clínicas de Atención Ambulatoria a Pacientes Diabéticos Tipo 2", el Instituto Mexicano del Seguro Social solicitó en los términos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la designación del Testigo Social en la realización de la convocatoria de referencia. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como el apego a la legalidad del presente procedimiento.

Con oficio No. UNCP/309/BMACP/0908/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, la Lic. María del Carmen Tozcano Sánchez, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública comunicó al suscrito **Dr. José Armando Ruiz Massieu**, Testigo Social registrado ante dicha dependencia con el No. PF035, la designación del Comité para que atestiguara el proceso licitatorio de referencia.

3. METODOLOGIA APLICADA

El método de trabajo consistió básicamente en participar en las diferentes etapas del proceso licitatorio relativo a la Licitación Pública Electrónica Nacional citada al rubro, así como en las diversas reuniones de trabajo realizadas con personal del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Durante el desarrollo del proceso licitatorio se estableció comunicación permanente con la convocante, presentando el Testigo Social seis reportes relativos a comentarios y recomendaciones a las diversas etapas del atestiguamiento.

4. ALCANCE

El presente Testimonio, no pretende sustituir las atribuciones y actividades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni de otras instancias fiscalizadoras, por lo que, en ningún caso tendrá efectos jurídicos sobre las contrataciones, las cuales serán responsabilidad exclusiva de los servidores públicos designados para llevarlas a cabo.

5. PARTICIPACION EN ACTOS RELATIVOS A LA LICITACION

5.1 Reunión con personal involucrado en el Proceso Licitatorio

El Testigo Social realizó tres reuniones de trabajo con personal de la convocante a fin de definir las estrategias y el esquema de trabajo para el desarrollo de la licitación pública electrónica Nacional, orientadas al éxito y logro de los objetivos del proceso y con el propósito de llevar a buen término los resultados para la Contratación del “Servicio Subrogado de Clínicas de Atención Ambulatoria a Pacientes Diabéticos Tipo 2” para su Derechohabencia para los Ejercicios 2015 y 2016 durante un período de 18 meses.

5.2 Revisión y Análisis de la Preconvocatoria

Derivado de la revisión realizada al proyecto de convocatoria de referencia, se presentaron las siguientes consideraciones:

En relación a la sección del glosario de términos, se sugirió que, se agregue “la **persona física o moral** que participe en el presente procedimiento de **licitación pública**”.

En el apartado donde se describe al Testigo Social, se sugirió lo siguiente: “Persona que cuenta con el registro correspondiente en el Padrón Público de Testigos Sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, que participa en representación de la sociedad civil en el presente procedimiento de contratación con derecho a voz, con objeto de que al término del proceso licitatorio emita testimonio público sobre el desarrollo del mismo”.

También se señaló que es importante establecer el calendario con las fechas, horarios y lugar en que se desarrollarán las etapas del proceso licitatorio.

Respecto de la evaluación de proposiciones, se sugirió al área usuaria aplicar el método de puntos y porcentajes, ya que, este método permite ponderar la calidad del servicio al evaluar cada uno de los factores relevantes.

Aspectos técnicos

- Se refiere a un proceso novedoso que de momento y en espera de resultados se aplicará en tres destinos del Distrito Federal y uno en Monterrey Nuevo León. La selección de pacientes de cada una de las clínicas de una población diabética controlada de 2,800 a 4,000 derechohabientes.
- El servicio será integral, dispensado por especialistas en Diabetes Mellitus reconocidos académicamente en un equipo de trabajo multidisciplinario, con el objeto de atender medidas de dieta, medidas higiénicas y medicación que permita evitar las complicaciones del padecimiento de origen.

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

- El proyecto tiene la virtud de definir con claridad que pacientes diabéticos tienen la característica para estar y permanecer dentro del programa, siendo las que se mencionan a continuación:
 - Retinopatía no proliferativa leve
 - Enfermedad renal crónica en etapas 1 y 2
 - Ulceras en pies 1 y 2
 - Cetoacidosis o coma hiperosmolar
 - Angina estable
 - Lesiones neuropáticas
 - Dislipidemias con colesterol por de bajo de 300 o triglicéridos por debajo de 500 en ayunas
 - Otras enfermedades crónicas compensadas.

- Por otra parte, también se señalaron las características de los derechohabientes diabéticos que no son candidatos del proyecto, ya que, el aceptarlos traería problemas en la evaluación del servicio y estas características son:
 - Retinopatía proliferativa
 - Retinopatía no proliferativa severa
 - Ulceras en pies Wagner etapas 3,4 y 5
 - Claudicación intermitente
 - Enfermedad renal crónica
 - Hipertensión arterial no controlada
 - Otras enfermedades severas de otra especialidad (cáncer, cardiopatía isquémica)
 - Dislipidemias severas

- *Evaluación.* Si bien la licitación contempla el pago percapita de pacientes en control, incorpora tres parámetros para evaluación trimestral a saber: Hemoglobina Glucosilada, Colesterol de Baja Densidad y Presión arterial sistémica, señalándose con claridad que tanto, deberán disminuir las cifras de los parámetros antes mencionados para que el otorgante del servicio reciba un pago adicional.

- Otro elemento que consideramos adecuado es el otorgar un período de 90 días al licitante ganador para la implementación del servicio integral a otorgar.

Se señaló que, en términos generales la preconvocatoria se apegó a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.

Se anexa Cuadro de Análisis del contenido de la Preconvocatoria.

Cabe señalar que, mediante Oficio No. 09538461 1512/02342 de fecha 6 de marzo de 2015 el Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar dio respuesta puntual a los comentarios formulados por el Testigo Social al proyecto de Convocatoria y a la Investigación de Mercado.

5.3 Revisión y Análisis de la Investigación de Mercado

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 fracción X y 26 Sexto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocante procedió a realizar la Investigación de Mercado para la Contratación del Servicio Subrogado de clínicas de atención ambulatoria a pacientes diabéticos tipo 2, a fin de cumplir con las necesidades de contratación del servicio de referencia para derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social para los ejercicios 2015 y 2016 durante un período de 18 meses.

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

Al respecto, me permití manifestar lo siguiente:

- Para la verificación de la existencia de posibles empresas proveedoras del servicio requerido en cumplimiento al artículo 28 del Reglamento de la LAASSP se consultaron las fuentes de información disponibles en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Compranet, sobre la existencia de procedimientos relacionados con el servicio a contratar.
- Adicionalmente, se procedió a consultar información de otras fuentes como son; Antecedentes de contratación en el IMSS, Investigación de Mercado número 165/14, las investigaciones disponibles en la División de Investigación de Mercados y el listado de la Clave Única de Establecimientos de Información en Salud 2014 de la Dirección General de Información en Salud, así como Cartas de interés de Proveedores.
- Asimismo, con fecha 19 de enero del año en curso, se requirió información a veinticuatro posibles proveedores para prestar el servicio subrogado de clínicas de atención ambulatoria a pacientes diabéticos tipo 2, por correo electrónico, a los que se les remitió un archivo electrónico con los términos y condiciones del servicio, un Cuestionario, así como un formato de Carta bajo protesta de decir verdad de que, las respuestas al Cuestionario son verídicas, la información anterior fue remitida a los proveedores, bajo las mismas condiciones, especificaciones y términos, obteniéndose respuesta de 11 empresas, lo que representó el 48% del total.

En lo referente a la verificación de la existencia de Proveedores de los servicios, se identificaron empresas que contestaron el cuestionario y la solicitud de cotización.

Derivado de lo anterior, con los resultados obtenidos mediante la Investigación de Mercado, se consideró lo siguiente:

PRIMERO.- La existencia en el mercado nacional de los proveedores con capacidad para proporcionar los Servicios Subrogados de Clínicas de Atención Ambulatoria a Pacientes Diabéticos tipo 2, en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

SEGUNDO.- Se comprobó la existencia de Proveedores con la capacidad técnica y administrativa para suministrar los Servicios

TERCERO.- Los resultados de la Investigación de Mercado, permitió conocer los Precios Prevalcientes del servicio requerido al momento de su realización, asimismo podrán utilizarse para determinar el procedimiento de contratación, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Es de destacar que, el procedimiento realizado para la Investigación de Mercado, reunió las condiciones técnicas y de cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.



5.4 Revisión y Análisis de la Convocatoria

El Instituto está instrumentando una licitación novedosa por las características de una estrategia no aplicada con anterioridad y que de ser exitosa se traducirá en un mejor control de los pacientes con Diabetes tipo 2, padecimiento crónico degenerativo con crecimiento exponencial, que impacta severamente los presupuestos de los Servicios de Salud, tanto en el control del paciente en lo general, pero de manera especial en las complicaciones, reflejándose las mismas en nefropatías, retinopatías, y otras de toda índole que obligan a estancias prolongadas en las áreas hospitalarias, especialmente en las Unidades de Cuidados Intensivos.

En esta ocasión se trata de un proceso para la contratación de cuatro Unidades, dos de ellas localizadas en el Distrito Federal, una en Monterrey, Nuevo León y la cuarta en Guadalajara Jalisco, cubriendo un universo máximo de 4,000 pacientes en cada una de ellas, lo que representa solamente una muestra del universo de pacientes con este padecimiento bajo el esquema de control del IMSS.

El costo estimado del programa en 18 meses es de 400 millones de pesos, lo que significaría un máximo en cuota fija aproximado de 25 mil pesos por usuario del servicio, que si bien se podría considerar elevado, en caso de ser exitoso el programa, habría la posibilidad de extenderlo en la institución, lo que reflejaría en el mediano plazo economías por disminución de la incidencia de nefropatías, retinopatías, enfermedades vasculares y otras, traduciéndose en disminución de servicios de hemodiálisis en cualquiera de sus variantes, disminución en los actos quirúrgicos y de días de estancia hospitalaria, en particular en las unidades de cuidados intensivos.

Aspectos Técnicos

La convocante y el área técnica han sido muy cuidadosos en señalar con claridad cuales son las características de los servicios a otorgar, que condiciones deben tener los pacientes para poder ser ingresados en el programa y cuando deben ser separados del mismo.

También, debemos de destacar de la convocatoria, el señalamiento que se hace de los parámetros para la calificación del servicio otorgado y la periodicidad con que se deben de revisar los mismos, siendo entre otras, la hemoglobina glucosilada, las cifras de presión arterial, la curva ponderal, etc. Todo lo anterior, permitirá calificar el servicio otorgado que haga posible el acceso del proveedor a estímulos económicos adicionales a la cuota fija.

Cabe señalar que, en el equipamiento no médico, se encuentra el hecho de contar con equipo de informática y un software con la posibilidad de tener acceso en tiempo real para la institución.

Si bien es indudable que se trata de un esquema que de ser exitoso permitirá una mejor atención al Derechohabiente con Diabetes 2, con posibles economías para la institución, debemos de aceptar que es un programa con riesgos en su desarrollo, particularmente por el hecho de que el fallo se dará sobre supuestos en el cual es punto fundamental la propuesta económica dado que se refiere a una licitación que se evaluará en forma binaria en los aspectos técnico-administrativos y legales.

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

Por otra parte, se le otorgan a los proveedores ganadores 90 días naturales para tener los servicios con las características de exigencia señaladas en la convocatoria, y aun cuando la convocante puede aplicar deductivas de incumplimiento y llegar incluso a la cancelación del servicio, no hay garantías suficientes y el fin último es contar con el servicio y no el aplicar sanciones o llegar a la cancelación por incumplimiento.

Otro punto a destacar es, lo relativo a la estricta supervisión que sustenta el servicio, en el cual las exigencias de calidad del mismo están justificadas, pero al enfocarse en una sobrerregulación existe el riesgo de propiciar irregularidades técnico administrativas durante la ejecución de la supervisión.

Aspectos Jurídico-Administrativos

Por ultimo en el inciso 2.3 de la página 33 se señala: "los licitantes pondrán ofertar la totalidad de las partidas requeridas en este numeral sin embargo UNICAMENTE PODRAN RESULTAR ADJUDICADOS EN UNA SOLA PARTIDA."

El anterior señalamiento aún cuando lo consideramos conveniente para evitar favorecer monopolios, legalmente se puede señalar como una medida que limita la libre participación. Sin embargo, cabe destacar que, el haber considerado cuatro partidas estimula la participación de prestadores de servicios regionales.

Se anexa Cuadro de Análisis del Contenido de la Convocatoria.

5.5 Junta de Aclaraciones

El proceso de la Junta de Aclaraciones dio inicio al instalarse la misma el día 14 de mayo a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas del 8º piso de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle de Durango 291, Col. Roma Norte, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc en México D.F.

El evento de carácter electrónico fue presidido por el C. Antonio Sánchez Valente, contándose con la representación del Area solicitante del servicio, de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, de la División de Contratos de la Unidad de Planeación Estratégica Institucional y del Órgano Interno de Control, así como con la participación del Testigo Social.

Una vez instalada la Junta de Aclaraciones, se informó a los licitantes que se decretaba un receso, dado que las diferentes áreas involucradas en el proceso de referencia, estaban atendiendo las numerosas aclaraciones presentadas, por lo que, se citó para continuar la Junta el día 19 mayo a las 11.30 hrs .

El proceso continuó el día 19 a las 11.30 hrs con la participación de los servidores públicos anteriormente mencionados, realizándose en el domicilio señalado.

En el plazo que establece la ley, se recibieron 262 solicitudes de aclaración procedentes de 11 potenciales proveedores del servicio a licitar.

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

El licitante con mayor número de solicitudes fue Alimentación, Salud y Desarrollo Bio-Clinique con 55, cifra que representó el 21%, seguido por el Centro de Diagnóstico Ángeles con 38, que representó el 14% y el menor número de solicitudes fue generado por Clínicas del Azúcar SAPI con 5, que representó el 2% del total de aclaraciones.

El 63 % restante del total correspondió a los otros ocho licitantes con la presentación de 164 solicitudes de aclaración.

Cabe señalar que, no se atendieron las solicitudes de aclaración presentadas por el Centro Antidiabético de México y Administradora Clínicas Metro Médica por haberse recibido en forma extemporánea.

Antes de iniciar la lectura de las aclaraciones y las respuestas de la convocante se procedió a dar lectura a algunas precisiones por parte de la Institución para este proceso licitatorio, las cuales se mencionan a continuación:

Las dos primeras se refirieron respectivamente al cumplimiento de obligaciones fiscales, la tercera sobre el pago por cuota fija, la cuarta relativa a causales de desechamiento, las siguientes sobre aspectos legales y administrativos.

Correspondió a la precisión séptima lo relativo a la carta de compromiso fiscal, la octava se refirió a la fianza de cumplimiento y la novena a ajustes relacionados con el modelo de contrato.

Las siguientes dos precisiones se refirieron a ajustes en las tablas de penas convencionales y aplicación de deductivas, señalándose con claridad el número consecutivo, el concepto, la unidad de medida, causa de la penalización, responsable de reportar el incumplimiento, el establecimiento de la autoridad que tiene la responsabilidad de administrar el contrato, efectuar el cálculo y notificar la pena.

Las precisiones 13 y 14 se refirieron a las participaciones conjuntas, la 15, 16, 17 y 18 consistieron en perfeccionar la documentación que se debe de integrar respecto a la nacionalidad, información reservada y confidencial, así como la definición de la personalidad jurídica y características del evaluador independiente.

Terminada la revisión de las precisiones expresadas tanto por la convocante como el área técnica, se procedió al análisis y respuesta de las solicitudes de aclaraciones de los potenciales licitantes.

Como era de esperarse por las características de la licitación el 90% de las solicitudes de aclaración correspondieron al área técnica y solo una de cada diez se refería a aspectos administrativos y/o legales, especialmente en lo relativo a pagos, bajas de los pacientes, vigencia de derechos, aspectos de sanciones económicas y lo relativo a deductivas.

En toda la sesión se observó tanto por parte de la convocante como del área técnica la mejor disposición para atender las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes. Dado el número de las mismas así como por el hecho de contarse con numerosas precisiones, a fin de contar con mejores documentos. La sesión se extendió durante varias horas con un receso de una hora, dándose por terminada la Junta de Aclaraciones a las 19:00 hrs. del mismo día, procediéndose a colocar el contenido del acta en el sistema Compranet.



DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

El día 21 de mayo a las 10:00 hrs. se citó a los representantes de las áreas que participaron en el proceso a acudir al piso 11 de la Coordinación de Adquisiciones con el objeto de revisar las solicitudes de aclaración, que con motivo de las respuestas dadas en la primera sesión se habían recibido hasta 24 hrs. antes de esta junta.

Un total de 21 solicitudes de aclaración se atendieron en esta sesión, de las cuales 9 correspondieron a Atención Preventiva y otras 9 a Alimentación Salud y Desarrollo Bio-Clinique, las otras tres fueron presentadas por diferentes razones sociales.

Al inicio de la sesión se realizó una precisión por el área técnica relativa a las características para la inclusión de pacientes al programa y la comunicación a los proveedores de cambios en las características del equipo lector de huella digital que los hace más abiertos y por tanto más incluyentes. Lo anterior con el objeto de que existan varias marcas en el mercado que atiendan estas características técnicas.

Por lo que corresponde a las solicitudes de aclaración de la proveeduría, las 21 solicitudes fueron de carácter técnico y se atendieron al 100%.

Sin quedar asunto por atender, se procedió a dar por concluida la junta que atendía las preguntas de la proveeduría, motivada por las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones, procediéndose a cerrar el acta correspondiente siendo las 12:30 hrs. del día 21 de mayo del 2015 con la firma correspondiente de todos los presentes, citándose por parte de la Institución para el acto de presentación de proposiciones de los licitantes, el cual se celebrará en el mismo domicilio el día 28 de mayo a las 11:00 hrs.

5.6 Presentación y Apertura de Proposiciones

El evento tuvo lugar el día 28 de mayo a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS localizada en el 8º piso de la calle Durango No. 291, Col Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc en México D.F.

La Junta fue presidida por el C. Antonio Sánchez Valente, Titular de la División de Servicios Integrales en representación del área convocante, contándose con la participación de servidores públicos del área usuaria, siendo esta la Unidad de Atención Primaria así como de la División de Contratos y Convenios de Adquisiciones, de la Unidad de Planeación Estratégica Institucional y del Órgano Interno de Control.

En primer término se procedió a ingresar al Sistema Compranet para conocer la existencia de proposiciones y el número de las mismas, acompañando al acta de este evento una copia de la pantalla correspondiente, en la cual existieron 14 propuestas a saber, las siguientes:

- Administradora Clínicas Metromédica, S.A. de C.V.
- Alimentación, Salud y Desarrollo-Bioclinique, S.A. de C.V.
- AM PM Asistencia Médica, S.A de C.V.
- Atención Preventiva, S.A. de C.V.
- Proposición conjunta de Mi Control de Salud, S.A.P.I. de C.V. con Prevención e Información Previta, S.A. de C.V. y Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

- Centro Antidiabético México, S.A. de C.V.
- Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.
- Clínica del Azúcar, S.A.P.I. de C.V.
- Comercializadora de Servicios y Productos Relacionados a la Salud, S.A. de C.V. conjuntamente con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.
- Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.
- MK Humana, S.A. de C.V. en conjunto con Punto Pen, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.
- Resultados Médicos, Desarrollo e Investigación, S.C.
- S3 Healthware Solutions, S.A. de C.V. acompañada con Unidad Médica de Atención Comunitaria Siglo XXI, S.A. de C.V.
- Sistemas de Prevención Médica Cuídate, S.A. de C.V.

Acto seguido, se procedió a bajar del sistema cada una las propuestas en orden alfabético con los archivos respectivos. Cabe señalar que, la recepción de propuestas básicamente fue de carácter cuantitativo y posteriormente las diferentes áreas involucradas del Instituto en el procedimiento procederían a atender lo correspondiente en su ámbito de competencia.

Con la reserva del caso y sin conocer aún los resultados de la revisión cualitativa de los documentos administrativos, legales, así como el análisis médico arquitectónico y de protección civil, se presentaron algunas observaciones de las propuestas económicas, siendo las siguientes:

- En la partida 1, la propuesta más elevada fue la de Sistemas de Prevención Médica Cuídate S.A. de C.V., con un Costo Máximo Total incluyendo el IVA de \$52'200,000.00 y la más económica de S3 Healthware Solutions, S.A. de C.V. con \$6'955,360 que incluye el IVA.
- Por lo que corresponde a la Partida 2, la más elevada fue la Sistemas de Prevención Médica Cuídate S.A. de C.V., con \$54'816,960.00 incluyendo el IVA y la más económica la correspondiente a S3 Healthware Solutions, S.A. de C.V., con una propuesta de \$6'955,360.00 también con el IVA incluido.
- En la Partida 3, la mayor propuesta económica correspondió a Sistemas de Prevención Médica Cuídate S.A. de C.V., que ofertaron \$53'759,040.00 incluyendo el IVA y la más económica correspondió a S3 Healthware Solutions, S.A. de C.V. asociados con Unidad Médica de Atención Comunitaria Siglo XXI, S.A. de C.V., que presentaron una propuesta de \$6'955,360.00 incluyendo el IVA.
- Por último en lo que corresponde a la Partida 4, la propuesta más onerosa fue la de Sistemas de Prevención Médica Cuídate S.A. de C.V., con una propuesta de \$87'000,000.00 después de impuestos y la económicamente más atractiva fue de Clínica del Azúcar con \$5'984,672.00 en iguales condiciones.

Las propuestas económicas antes señaladas particularmente las más bajas deberán superar los requisitos técnicos, legales, administrativos y médicos antes de ser consideradas en firme tomando en cuenta además que en la convocatoria se señala la imposibilidad de adjudicar más de una partida por proveedor.

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

Por lo anterior, las razones sociales afectadas fueron S3 Healthware Solutions y Clínicas del Azúcar.

Por otra parte habría que analizar por la metodología señalada en la LAASSP y su Reglamento el rubro correspondiente a precios convenientes, considerando que para su definición precisa se debería hacer por separado en cada partida.

Las diferentes instancias que intervendrían en la evaluación técnica de carácter binario y la económica correspondiente, contaban hasta con un período máximo de 20 días hábiles para la emisión del fallo correspondiente, sin embargo se programó el mismo para el día 15 de junio de 2015 a las 17:00 hrs.

Sin más que agregar, se dio por concluido el evento siendo las 19.30 hrs. del 28 de mayo del 2015.

5.7 Comunicación del Fallo y Cancelación de la Licitación.

El día 3 de julio del 2015 a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS localizada en el PH de Av. Durango No. 291, Col Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México D.F., se llevó a cabo la junta para comunicar el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR047-N36-2015 para la Contratación del "Servicio Subrogado de Clínicas de Atención Ambulatoria a Pacientes Diabéticos Tipo 2".

El evento fue presidido por el Lic. Antonio Sánchez Valente en representación del área convocante, contándose con dos representantes del Órgano Interno de Control, así como del representante del área técnica solicitante de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.

La sesión inició señalándose la necesidad de llevar a cabo un receso sin tiempo especificado, por lo que, se retiraron durante aproximadamente tres horas las áreas convocante y técnica del Instituto, al cabo de las cuales manifestaron que por solicitud del área técnica se cancelaba la licitación de referencia emitiendo dos comunicados que acompañaron al acta de fallo.

El primero, denominado DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA CANCELACION DE LA LICITACION No. LA-019GYR047-N36-2015 firmado por el Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y por el Dr. Mario Reyes Sánchez, Jefe de Área de la División de Medicina Familiar, en el cual sustentan la razón de la citada cancelación. En el segundo documento denominado ACTA DE CANCELACION del mismo proceso, signado por el Lic. Pablo Arenas Ramírez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y por el Lic. Antonio Sánchez Valente, Titular de Servicios Integrales del Instituto, en la que se señala como causal de la cancelación y con fundamento en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, por considerar que existen circunstancias justificadas que extinguen la necesidad de contratar un servicio con las características señaladas en la convocatoria de acuerdo a lo solicitado y justificado por el área solicitante.

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

Comentario de Aspecto técnico-legal

Se refirió a un evento licitatorio que presentó características particulares ya que, ninguna institución de salud había llevado a cabo un procedimiento con la complejidad técnica, alcance y repercusiones hacia la población derechohabiente para la institución en el sector salud, lo que derivó en reuniones extensas de trabajo y de un volumen considerable de aclaraciones de parte de los licitantes para poder instrumentar el esquema operativo requerido.

Con esta fecha 3 de julio de 2015 se procedió a la cancelación de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR047-N36-2015 para la Contratación del "Servicio Subrogado de Clínicas de Atención Ambulatoria a Pacientes Diabéticos Tipo 2" y el argumento presentado para dicha cancelación es el que se extinguió la necesidad de la contratación de este servicio como resultado de la evaluación realizada un mes antes.

La sesión de comunicación del fallo y cancelación del procedimiento licitatorio se dio por concluída, siendo las 16:45 hrs. del mismo día 3 de julio de 2015.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusión General-Problemática

Este procedimiento se instrumentó con el propósito de disminuir las complicaciones de un padecimiento de alto crecimiento en la población y por lo mismo muy oneroso para las instituciones del sector salud.

Se trató de un proceso complejo, de larga planeación con el propósito de iniciar un programa piloto tendiente a impedir las complicaciones de un padecimiento crónico degenerativo con crecimiento exponencial en nuestro país.

La contratación de este servicio subrogado consideraba un ahorro indirecto, al evitar complicaciones derivadas del padecimiento de origen en el tratamiento de esta enfermedad para la institución.

La primera dificultad que se presentó fue la realización de la Investigación de Mercado. Lo anterior, resultado de la escasa existencia de este tipo de servicio, ya que, solo se presta este servicio en pocas ciudades, concretamente en las ciudades más grandes de nuestro país.

La convocatoria estableció un plazo para instalación y/o adecuación de las clínicas y por ende el desarrollo de la evaluación para emitir el fallo que fue de carácter binario y sobre proyectos de servicio integral a pacientes con Diabetes 2, aspectos que dificultan la evaluación dado que se está sujeto a supuestos que pueden no cumplirse.

Las proposiciones económicas presentadas mostraron una gran diferencia entre el costo mínimo y el máximo proyectado por el mismo servicio.

La institución decidió cancelar el proceso licitatorio al límite de las fechas que la normatividad vigente en la materia establece.

DR. JOSE ARMANDO RUIZ MASSIEU

Recomendaciones

- Al respecto se sugiere realizar algunos ajustes considerando un proyecto similar en un número menor de unidades y en las poblaciones en donde ya existan las unidades de atención en el sector privado, iniciando en dichas localidades una minuciosa investigación de mercado tanto de los servicios como de la prevalencia del padecimiento.
- Que en procesos similares al antes señalado se considere la evaluación mediante el método de puntos y porcentajes y no por el método binario.
- Se sugiere fortalecer los mecanismos de previsión, planeación y coordinación entre las áreas requirente y convocante.
- Se estima pertinente que en caso de cancelaciones en futuras licitaciones, estas se realicen con mayor oportunidad, considerando los aspectos de impacto a la derechohabencia y con argumentos que justifiquen plenamente la toma de decisiones.

Atentamente



Dr. José Armando Ruiz Massieu
Testigo Social PF035

Preconvocatoria "Servicio Subrogado de Clínicas de Atención Ambulatoria a Pacientes Diabéticos Tipo 2"

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
La convocatoria a la licitación pública deberá contener:			
- El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante:	✓		
- La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación:	✓		
- La fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria de la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones:		✓	Establecer el calendario con las fechas, horarios y lugar en que se realizarán las diferentes etapas del proceso licitatorio.
- El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante:	✓		
- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica:	✓		
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él:	✓		

Preconvocatoria "Servicio Subrogado de Clínicas de Atención Ambulatoria a Pacientes Diabéticos Tipo 2"

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<p>- El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;</p>	✓		
<p>- Precisar que será requisito en que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta ley;</p>	✓		
<p>- Precisar que será requisito en que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p>	✓		
<p>- La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, si será contrato abierto, y en su caso, la justificación para no aceptar proposiciones conjuntas;</p>	✓		

Preconvocatoria "Servicio Subrogado de Clínicas de Atención Ambulatoria a Pacientes Diabéticos Tipo 2"

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 	✓		Se verificará el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones cuyo cumplimiento se exige a los Licitantes, Licencias, Autorizaciones y Permisos.
<ul style="list-style-type: none"> - La indicación de si la totalidad de los bienes o servicio objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante; o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignará a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará; 	✓		Se realizará la adjudicación del 100% del requerimiento a un solo proveedor, para cada partida.
<ul style="list-style-type: none"> - Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio; 	✓		Se aplicará el método de evaluación de las proposiciones por puntos y porcentajes.
<ul style="list-style-type: none"> - El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley; 	✓		
<ul style="list-style-type: none"> - Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes y; 		✓	
<ul style="list-style-type: none"> - Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta Ley; 	✓		

Análisis de la Convocatoria para la Licitación Pública Electrónica para la Contratación Plurianual abierta del " Servicio Subrogado de Clínicas de Atención Ambulatoria a Pacientes Diabéticos Tipo 2"

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
La convocatoria a la licitación deberá contener:			
El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante:	✓		
La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación:	✓		
La fecha, hora y lugar de la celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones:	✓		La junta de aclaraciones se realizará a través del Sistema Compranet. La Licitación es de carácter electrónico
El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante:	✓		
Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica:	✓		
La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en su caso contar con él:	✓		Mediante el Anexo A-2

Análisis de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica para la Contratación Plurianual abierta del " Servicio Subrogado de Clínicas de Atención Ambulatoria a Pacientes Diabéticos Tipo 2"

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Precisar que será requisito en que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta ley:	✓		Mediante el Anexo A-4
Precisar que será requisito en que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;	✓		Mediante el Anexo A-5
Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;			Visitas de supervisión en cualquier momento durante la administración del contrato
La indicación al respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, si será contrato abierto, y en su caso, la justificación para no aceptar proposiciones conjuntas;	✓		Contratación Plurianual

✚

Análisis de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica para la Contratación Plurianual abierta del " Servicio Subrogado de Clínicas de Atención Ambulatoria a Pacientes Diabéticos Tipo 2"

ASPECTOS NORMATIVOS	SI	NO	OBSERVACIONES
La indicación de si la totalidad de los bienes o servicio objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignará a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;		✓	Mediante Anexo A-7
Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;	✓		Se evaluará mediante el método binario
El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley;	✓		Presentarlas en el OIC del IMSS, Área de Responsabilidades o a través de la dirección electrónica de Compranet.
Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes y	✓		
Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán la partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta Ley.	✓		Mediante el Anexo A-14